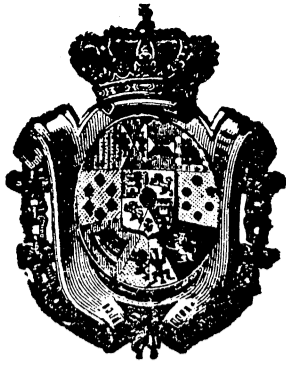


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 120, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALAZARES, 400—200—100. INDIA, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 2787.

SABADO 28 DE MAYO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Al secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina digo hoy lo que sigue:

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de lo expuesto por ese tribunal en acordada de 21 del mes de la fecha, relativo á que por las autoridades se continúa dando curso y remitiendo á dicho tribunal instancias y expedientes sobre indulto; sin embargo de haber transcurrido ya mas tiempo que el prefijado en los decretos de 16 de Noviembre de 1839 y 19 de Noviembre de 1840; y enterado S. A., deseando poner término á la aplicacion de los referidos indultos por lo conveniente que esta medida será á la pronta y recta administracion de justicia, se ha servido mandar que no se dé curso en lo sucesivo á instancias de esta clase, resolviéndose en los términos que haya lugar tan solo los expedientes que actualmente se hallan pendientes. De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1842.—San Miguel. Sr...

### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Se han recibido nuevas comunicaciones del gobernador capitán general de la isla de Cuba, que alcanzan al 18 de Abril próximo pasado, en que participa no haber ocurrido novedad en aquella isla.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico, en 20 del mismo Abril, hace igual comunicacion con respecto á la isla de su mando.

Ultimamente, el gobernador capitán general de Filipinas, en 24 de Diciembre último, dice que desde su anterior parte no ha experimentado alteracion alguna la tranquilidad de aquellas islas, en las que se sigue disfrutando tambien de completa salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

SENADO.

Sesion del día 27 de Mayo de 1842.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE ALMODOVAR.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

El Senado quedó enterado de varias comunicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, acompañando los decretos por los cuales S. A. el Regente del Reino se ha servido admitir la dimision que han hecho de sus respectivos cargos D. Pedro Surrá y Rull y D. Andres Garcia Camba nombrando interinamente para el despacho del ministerio de Hacienda á D. Antonio Maria del Valle, y para el de Marina á D. Evaristo San Miguel, Ministro de la Guerra.

Quedó tambien enterado de una comunicacion del Congreso participando haber sido nombrado Secretario el Sr. Ramirez en reemplazo del Sr. Laserna.

Se anunció que se archivarían y repartirían 100 ejemplares que remite el Sr. Ministro de la Gobernacion de la memoria que publica el Sr. Lasagra sobre el estado actual de la industria belga con aplicacion á España.

Pasó á la comision especial el proyecto aprobado por el Gobierno sobre abolicion de arbitrios piadosos.

ORDEN DEL DIA.

Dictamen relativo á varias disposiciones sobre los Sres. Senadores ausentes.

Se leyeron los artículos 1.º y 2.º que dicen así: Art. 1.º A los Senadores que á los 15 dias de haberse abierto las Cortes no hayan dado cumplimiento á los arts. 35 y 36 del reglamento, se les hará por la secretaria comunicacion de ellos, así como tambien de las ultimas disposiciones del Senado que les puedan concernir.

Art. 2.º A los Senadores que no contesten á esta comunicacion en el término de un mes, ó no lo verifiquen de una manera satisfactoria,

se les hará entender á la obligacion de honor á que faltan, y el perjuicio que causan á sus provincias, á la nacion y al cuerpo á que pertenecen.

Leido el dictamen pidieron la palabra contra la totalidad los señores Heros, Gomez Becerra y marques de Falces; pero habiendo notado el Sr. Ondovilla que ya estaba votada la totalidad por el Senado, se entró en la discusion de los artículos, y fue aprobado sin ella el artículo 1.º

Se leyó el 2.º

El Sr. HEROS manifestó que una de las pruebas mas demostrativas de la ineficacia de estas medidas era la situacion en que se hallaba el Senado, el cual habia usado de todos los medios que podian adoptarse para hacer ver que no queria llegar á ninguna providencia extrema con respecto á las personas que así faltaban á una obligacion que estaba en su facultad renunciar ó no admitir; pero de ninguna manera dejar de cumplir.

El Sr. ONDOVILLA sostuvo que son absolutamente precisos é indispensables los trámites que establece el art. 2.º por ser consecuencia de lo aprobado en el 1.º

El Sr. GOMEZ BECERRA manifestó que el único medio de que pueda existir el Senado es resolver que todos los Senadores que no se presenten en un término dado se entienda que renuncian tácitamente, y se proceda á su renovacion.

El Sr. CAMPUZANO dijo que el artículo estaba redactado con arreglo á las discusiones de los acuerdos del Senado, y que aprobado el 1.º, no podia desecharse el 2.º, porque era una consecuencia suya.

El Sr. marques de FALCES manifestó que era necesario saber si la comunicacion que el Senado dirigia á los Senadores ausentes habia llegado á sus manos, porque hasta no estar esto justificado no podia imponerse pena alguna.

Añadió que las facultades de los cuerpos colegisladores estaban consignadas en la Constitucion, y lo que allí no está escrito no les compete; y que por consiguiente todo lo que sea pasar de ella es extralimitarse el Senado de sus facultades, y parodiar la palabra conservador cuando se destruye la Constitucion hoja á hoja.

El Sr. IRIARTE, abundando en las ideas de los Sres. Heros y Gomez Becerra, manifestó que siendo preciso tomar una medida enérgica, el artículo era demasiado conciliatorio, por lo que creia debia decirse que si en un tiempo prefijado no venia el Senador á desempeñar su encargo, se entendiese que lo habia renunciado desde luego.

El Sr. CAPAZ dijo que era inútil, y lo tenia por superabundante lo que se decia en el art. 2.º, porque siendo preciso pasase un mes antes de hacer una invitacion á los Senadores que no hubiesen asistido, 15 dias en aguardar contestacion, y otros 15 en dar el último paso, resultaria que pasaria el tiempo en que por lo regular estan abiertas las Cortes.

El Sr. LASAÑA se ocupó en contestar al discurso del Sr. marques de Falces, manifestando que le constaria al Senado que habian recibido los Sres. Senadores ausentes estas comunicaciones cuando así lo dijese el jefe político de la provincia, que era el encargado de entregarlas. Indicó ademas que aquí no se imponia pena ninguna, pues no podia considerarse tal el obligarles á renunciar, y que, aunque lo fuese, no seria esta la primera vez, pues ya se imponia por el reglamento de las Cortes del año 21, concluyendo con manifestar que era necesario poner un término al estado de escándalo á que en este punto se habia llegado.

Habiendo en el salon suficiente número de Sres. Senadores se pasó á la votacion definitiva de varios proyectos de ley.

Se procedió á la votacion definitiva de la ley sobre supresion de las contribuciones de fiel medidor, lonja y correduria, y fue aprobado por 74 votos contra 1.

Tambien lo fue el proyecto de ley sobre declaracion en favor de Doña Joaquina Ortazum, viuda del coronel D. Francisco Asura, por 75 votos, y por 76 la relativa á que en los procesos militares se entregue la causa con la acusacion fiscal á los defensores de los procesados.

Continuó la discusion pendiente.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA se opuso al artículo, porque á su entender no tiene el Senado competencia para resolver lo que en él se propone.

Declarado el punto suficientemente discutido se procedió á la votacion; que fue nominal, y quedó desechado el artículo por 41 votos contra 25, acordándose que volviera á la comision.

Se anunció que se imprimirían los dictámenes relativos á declarar sujetos á reeleccion á los Senadores y Diputados que admitan del Gobierno empleos en comision, aunque sea sin sueldo, y á la proposicion del Sr. Caamaño relativa á que no se admitan á los Senadores para acreditar la renta que marca la ley electoral certificaciones de depósito de documentos de la deuda pública.

Pasó á la comision de Peticiones una exposicion de varios españoles residentes en Portugal, quejándose de las ofensas que las autoridades de aquel reino hacen á las inmunidades y privilegios de los súbditos españoles, y pidiendo que el Senado preste su apoyo al Ministerio para que exija categóricamente del Gobierno portugues el cumplimiento de los tratados vigentes.

El Sr. PRESIDENTE levantó la sesion á las cuatro y cuarto, señalando la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del sábado 28 de Mayo de 1842.

Continuacion de la discusion de los artículos del proyecto de ley de ayuntamientos desde el 52.

Discusion del dictamen de la comision con la nueva redaccion de los párrafos 4.º del art. 12 y 1.º y 2.º del 16 del propio proyecto.

Del de la misma sobre varias de las enmiendas y adiciones que se le han pasado.

Del espíritu sobre la proposicion del Sr. D. Joaquin Francisco Campuzano, relativa á los Senadores cuya presencia se echa de menos en el Senado (desde su art. 5.º).

Del concerniente al proyecto de ley para restablecimiento de los artículos desde el 74 al 82 de la ley constitutiva del ejército de 9 de Julio de 1821.

Del relativo á la adiccion del Sr. D. José Joaquin de Moya al artículo 22 del concerniente á la supresion de la admision de documentos de suministros en pago de contribuciones.

Del de la comision mixta acerca del de concesion de una pensión á Doña Severiana Mora.

Y si concurren los Sres. Ministros de Hacienda y Gracia y Justicia la discusion del dictamen sobre las proposiciones de los Sres. Don Joaquin Francisco Campuzano y D. Francisco Sanchez Fernandez, presentadas en las sesiones de 19 y 20 de Abril próximo pasado.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del día 27 de Mayo de 1842.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VADILLO, VICEPRESIDENTE.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

El Sr. conde de las NAVAS, con calor: Pido la palabra para anunciar una interpelacion.

El Congreso quedó enterado de los oficios en que se daba cuenta de los decretos insertos en la Gaceta de hoy.

El Sr. ALONSO (D. J. B.) presentó una exposicion en que se quejaban de injurias recibidas por algunos españoles en el vecino reino de Portugal, la cual pasó á la comision de Peticiones.

Interpelacion del Sr. conde de las Navas.

El Sr. conde de las NAVAS: Señores, al anunciar al Gobierno de S. M. una interpelacion me propongo faltar al propósito en que todos mis compañeros me han visto marchar en materia de interpelaciones las he hecho lo mas lacónicas que me ha sido posible, y circunscribiéndome á un simple anuncio.

Han llegado hoy á mis oidos ciertos rumores, que combinados con la experiencia de otros tiempos, va envuelta en ellos la realizacion tal vez de males que entonces no lamentamos, pero que hoy día tendríamos que lamentar.

El Gobierno de S. M. ha sufrido una recomposicion, y ahora recuerdo lo que dije dias pasados de que el Gabinete actual se iba disolviendo como la sal en el agua, y dijele excitado por la contestacion que á una interpelacion del Sr. Serrano dió el Sr. Ministro de la Guerra, en la cual no resplandecía el decoro que debe de resplandecer en esos bancos. Entonces anuncié eso, y no se han pasado muchas horas sin que mis pronósticos, envueltos en alguna oscuridad, hayan tenido la debida aclaracion.

Cuando yo veo esto, cuando me anuncian esos rumores que me quiere que repitamos la segunda edicion del Gabinete Arrazola poniendo á la nacion en un precipicio, me veo en la necesidad de dirigir la palabra á esos pueblos que han dado un noble ejemplo de constancia en la defensa de las instituciones, á esos pueblos con cuya suerte parece que se juega de la manera mas inaudita exponiéndolos á los trastornos.

El Sr. Vicepresidente VADILLO: Sr. conde, á la interpelacion.

El Sr. conde de las NAVAS: Voy á la interpelacion, porque mal podia yo fundarla sin llamar la atencion de ese pueblo y de todos los españoles, porque no es sola la verdad la que tenemos obligacion de sostener, sino el orden, la justicia y la razon.

Porque ¿qué esperanza puede concebir el pueblo de sus representantes al ver que con mañosas arterias no se han contestado cuatro interpelaciones que tocan á la politica y á la moral social? Cuando un Diputado celoso ve que se anuncia esa segunda edicion fatal, cuando ve que se anuncia en un periódico, órgano del Gobierno, con la debilidad que caracteriza á sus patronos (el Sr. Ministro de Estado pide la palabra), ¿dejará yo de alzar mi voz en este sitio? No, porque la alzaré siempre que vea á mi país en peligro, y creo que hasta del sepulcro en que me encontrara levantaria la cabeza para ello.

¿Qué concepto formarán los pueblos de los que hemos dejado dormir en paz las interpelaciones? Diga el Gobierno lo que quiera con el reglamento en la mano; pero no dé lugar á que continúe sin ponerse en claro la inmoralidad que lleva consigo el asunto sobre que versaba la interpelacion del Sr. Uzal.

Voy pues á concretarme á las palabras de la interpelacion. Yo deseo que el Gobierno me diga terminantemente, si usando de la facultad que el reglamento le da, contesta ó no á las interpelaciones. Si sobre ellas hay causas que puedan comprometer los negocios con revelarse; y si me contesta, después de concluir haré mi interpelacion.

El Sr. GONZALEZ, Ministro de Estado: Señores, el Congreso acaba de oír el discurso del Sr. conde de las Navas para anunciar una interpelacion al Gobierno.

S. S. ha hablado de ciertos rumores, y por lo mismo ha hecho al Gabinete actual un cargo terrible é injusto. S. S. hablando de esos rumores se ha dirigido á los pueblos para llamar la atencion sobre la conducta del Gobierno. ¿Y cuáles son esos rumores á que S. S. ha aludido? Es necesario que aquí se hable de una manera clara para que todos nos entendamos; y sin que las cosas se hagan así, ni S. S. ni otro ninguno pueden achacar desaos al Gabinete contra la causa de la libertad, por la cual está resuelto á sacrificarse. Yo deseo que S. S. cite un solo acto público sobre el cual pueda alegar un fundamento para acusar al Gobierno de la manera que lo ha hecho. Esos derechos de los pueblos que S. S. invoca serán defendidos con vigor y con energia.

Pero S. S. ha aludido á lo que dicen ciertos periódicos que supone expresaban los deseos del Gobierno. El Gobierno no responde de lo que diga ningun periódico: no responde mas que de los artículos oficiales de la Gaceta, y así no se le quiera hacer acreedor á la responsabilidad de lo que diga un periódico: que se puede entender así el Gobierno y el sistema representativo? Cualquiera que sean los rumores á que S. S. se ha referido, yo debo decir aquí con voz franca y enérgica que todos esos dichos «de lastimar la libertad» son falsos é infundados, y que en punto á ser defensor de ella, no cedó ni á S. S. ni á nadie. Al Gobierno se le ha confiado la Constitucion, y ó parecerá ó la hará triunfar.

Pero, señores, debo manifestar que me ha afectado sobremedura

un cargo que S. S. ha hecho refiriéndose á una época en que un Ministro suspendió las Cortes, y después las disolvió. Nadie menos que S. S. puede hacer ese cargo al Gabinete. Yo no quiero entrar en el examen particular de los actos de otros hombres públicos, pero sí en la defensa de los injustos cargos que S. S. hace: ¿qué motivo tiene S. S. para decir que el Gobierno se propone hacer la segunda edición de los actos del Ministerio fatal? S. S. que es parlamentario, ¿qué necesidad tenía para llamar la atención del Gobierno sobre un asunto de referirse á actos que llevan consigo cierta odiosidad para que la responsabilidad del Gobierno fuera mayor? S. S. no tenía necesidad de eso.

Pero ha dicho también que el Gobierno usaba de mañosas arterias para evitar el contestar las interpelaciones. El Gobierno no usa de arterias mañosas, y es extraño que S. S. siendo, como ya he dicho, tan parlamentario use de este lenguaje. Siempre ha contestado cuando no ha habido algun inconveniente á las interpelaciones, y en este momento recuerdo que sobre el asunto que el Sr. Alonso ha presentado hoy una petición, recordando una interpelacion que hizo S. S., que esa interpelacion fue contestada en el acto, manifestando yo que sobre la violencia que se habia cometido se habian hecho reclamaciones energicas y fuertes, y que en tal estado el negocio no podia dar mas explicaciones.

Ademas, el Gobierno tiene un derecho por el reglamento de contestar cuando le perezca; derecho que no se le puede disputar, y sin embargo no ha usado esa reserva, porque se han contestado todas las interpelaciones que se han hecho, que no han sido escasas, si bien se han aplazado algunas por motivos justos que el Gobierno ha tenido para ello; pero muy pronto dará sobre ellas una satisfaccion, y satisfactoria como el Gobierno desea darla.

Dias pasados se hizo una interpelacion sobre estar desatendido el ejército, y cuando se hacian todo ese cúmulo de interpelaciones, sabido es que se estaba discutiendo una ley importante que daba recursos al Gobierno. ¿Y quería S. S. que se pospusiera tan interesante ley para atender al ejército á esas interpelaciones? ¿No ha visto S. S. de la manera que se ha debatido esa ley? El Gobierno desea contestar esas interpelaciones y satisfacer al Congreso y á la nacion sobre todos los actos públicos de la administración; pero debe al mismo tiempo dar á cada cosa la oportunidad y el lugar que le corresponde.

Creo que S. S. quedará satisfecho con estas explicaciones. El Sr. conde de las Navas rectificó.

El Sr. SAN MIGUEL, Ministro de la Guerra: Señores, con un poco de tormenta yo consideraba yo que empezaría la sesion de hoy; pero no pensaba ni imaginaba que una frase mia contestando el dia pasado á la interpelacion del Sr. Serrano, pudiera servir para hacerme aparecer con el vicio mas ageno de mi corazón, á saber, el egoismo.

El Sr. Serrano hizo el otro dia una interpelacion sobre los apuros del ejército: contesté en el acto, señores, porque en este punto, que toca á mi corazón muy de cerca, creí que era esa una cosa de todas sabida, manifestando que no podía hacerlo respecto á la parte económica y de hacienda que tenia el desdichado del Sr. Serrano, no porque yo me hiciera extraño, sino porque no me competía en virtud de mis pocos conocimientos.

Dije entonces que me amargaban semejantes faltas: que hacia cuantos esfuerzos me eran posibles, y que á cada paso hacia reclamaciones. Si yo hubiera dicho que pedía dinero al Ministro de Hacienda, y que consistía en el Ministro no tener dinero, hubiera sido una frase injusta, de las que yo nunca acostumbro á usar.

Es preciso, señores, que seamos justos y que hagamos la guerra con buenas armas. Entonces dije que aquellos apuros de que el señor Serrano se quejaba eran conocidos de todos: que se habia debatido tres semanas una cuestion de recursos; y que aquella interpelacion quizá seria uno de los muchos para que esas negociaciones de dinero no tuvieran los resultados prontos que se esperaban. ¿Y es esto aislarse? ¿Es ponerse el Ministro de la Guerra aparte del Ministro de Hacienda? ¿Es esto echar la culpa al Ministro de Hacienda? El Congreso se acordará de un negocio triste que tuvo lugar, y en el cual no tenia yo la menor parte ni conocia por el otro el expediente. ¿Y no me vió todo el mundo levantarme y decir: "No es de mi ministerio, no es de mi inspeccion, no es de mi ramo; pero miembro del Gobierno yo tomaré sobre mi la responsabilidad moral." Esto dije y esto está consignado en los diarios. Pues el Ministro que en aquella circunstancia, cuando se conjuraba una tempestad tan grande contra una persona, dijo: "Yo acepto la responsabilidad," ¿no estará á cubierto de cualquiera indicacion tanesta?

Por lo demas, señores, esas descomposiciones de los Gobiernos son comunes en todas las naciones. ¿Y por esto se podrá decir que tienen intenciones siniestras contra la libertad? Señores, los Ministros que gozamos la opinion de patriotas y amantes de la Constitucion, es posible que tengamos la intencion que el Sr. conde de las Navas supone? ¿Imposible es que las expresiones de S. S. hagan eco en el país? Aquí hemos visto diferentes veces esas descomposiciones de Gabinete, porque es muy difícil en una larga vida ministerial marchar todos de frente y juntos sin que alguno se retire.

El Sr. conde de las Navas y el Sr. Ministro de la Guerra rectifican. El Sr. ALONSO (D. J. B.): No contaba yo con la tormenta esta mañana con que contaba el Sr. Ministro de la Guerra: sin embargo, la tormenta arrecia, y llegará á su complemento. Si alguna interpelacion me parece grave sobre todas las demas y puede ser útil al país es sin duda alguna la presente.

Formulada la mas grave interpelacion que puede hacerse, porque si un Gobierno representativo es el que hace el bien del país, una interpelacion de este género está en su punto, está en su lugar, extraño es por cierto que el Sr. Ministro de Estado haya dicho que no sabia qué fundamento pudiera tener esta interpelacion.

Concluida la guerra civil, verificado un solemne convenio, y después de hecha una gloriosa revolucion, nombrado un Ministerio bajo la inspeccion de las ideas liberales, francas, vueltos mas ó menos al seno de la paz, ¿no era de esperar que hubiese un Gobierno fuerte, compacto, siempre unido? Eso se debia esperar, eso debia anhelarse; pero por ventura, ¿esas esperanzas se han verificado? ¿qué resoluciones se han tomado que puedan decirse que son en bien del país, en favor de sus intereses?

Se ha dicho aquí que en los negocios que afectan á la existencia del Gabinete, que en las resoluciones tomadas en consejo de Ministros y otras, la responsabilidad era de todo el Gabinete. Esta doctrina es verdadera, la han reconocido los Sres. Ministros; pero al descender de los principios á las aplicaciones la conducta ha sido diferente, y necesario es que se reprima, no con ánimo hostil, sino para decir la verdad, y que esta sea objeto de culto y veneracion, y para que no pasen desapercibidos á estos hechos. En los principios, señores, todos estamos conformes, porque ¿quién no rinde homenaje y hasta adoracion á los principios? El decreto de 4 de Mayo de 1814 nos lo dice; tambien un Rey absoluto hablaba en nombre de las leyes antiguas y de los principios constitucionales, y al mismo tiempo que los pronunciaba segaba el árbol de la libertad.

¿Quién podrá creer si no que todos los negocios graves y contratas de cualquier concepto han debido tratarse en consejo de Ministros? Se ha dicho que en consejo de Ministros se tomó el acuerdo sobre el asunto ya tan debatido, y ahora se dice que no se tiene conocimiento de ello. ¿Qué es esto? ¿qué confusion de ideas, que algarabía, qué vaguedad, qué laberinto! En el contrato de las firmas se decía, en virtud de acuerdo del consejo de Ministros, y ahora se dice que sin la presencia del Sr. Ministro de Guerra se acordó.

Pero si la responsabilidad era para todo el Gabinete, ¿cómo es que para dos Ministros aquellas causas son justas para su separacion, y para los otros Ministros, principales autores de los motivos, aquellas causas no lo son, y permanecen todavia en los bancos?

Como el Sr. conde de las Navas he tenido necesidad de valerme, no de rumores esparcidos aquí sin designio, sino de lo que dicen los periódicos que sostienen al Gabinete, que estan bajo su influencia; y no debamos de creer que sean mas que rumores cuando el Sr. Ministro de la Guerra ha dicho que tenia algo de tormenta. Eso que se ha di-

cho relativamente á lo que anuncian ciertos periódicos, conducen á una cuestion de honor para el Gabinete.

S. S. con este motivo recordó al Congreso el programa que presentó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuando fue formado el Ministerio, y en cuyo programa ofreció gobernar con las actuales Cortes.

Manifestó que según esta palabra no podia creerse que ahora se tratase de dejar de cumplirla, pues de ser así no podia menos de ser en perjuicio del mismo Gabinete; y que ademas donde no habia consecuencia, donde no habia respeto á las palabras empeñadas, podria haber buenas intenciones, podria haber moralidad, pero el país que mira los hechos y las consecuencias las explicará á su modo.

Insistió S. S. en que el Ministerio actual no tenia una verdadera mayoría y que estaba combatiendo por el país, y de aquí debia resultar la imposibilidad de poder marchar adelante.

Prosiguió diciendo: Cuando no está lejano el dia ya aquí anunciado, aquel día en que se debe poner el complemento á nuestras libertades; cuando se vea esto, y por otro lado la debilidad del Gabinete, ¿qué esperanzas podemos tener de que se verifique aquel complemento? Al cabo tocáremos un triste y amargo resultado, y yendo cada dia á peor podremos sin querer entregar nuestro partido á manos de otro que sabrá aprovecharse de nuestras disensiones.

En las provincias de Galicia, señores, estan sumamente perseguidos, acachados inquisitorialmente los liberales que mas servicios han prestado en favor de la causa del país; en otras provincias sucede otro tanto, y se les apellida con el título de republicanos; se quiere apagar el santo fuego de la libertad, y al paso de esto se ve aquí que no se contesta á las interpelaciones que se hacen. Por último, señores, aquí lo que se quiere es que vengan como niños de doctrina, y nos atemperemos á la anúsica que venga de otra parte.

El Sr. SERRANO dijo que no era su ánimo entrar en materia, á pesar de que no le arredraba sino que habia pedido la palabra cuando el Sr. Ministro de Estado dijo que la interpelacion de las firmas era poco importante. Esto dice S. S. que lo rechaza altamente, porque no sabe el Congreso se dijo en esa interpelacion, primero que era un error de cancelleria, y después se manifestó otra cosa: así que, después de dejar consignada esta opinion, quedó la palabra al Sr. Madoz.

El Sr. MADUZ, después de dar gracias al Sr. Serrano por haberle cedido la palabra, se ocupó en defender los actos del Sr. Surrá y Rufi durante su permanencia en el Ministerio, manifestando la honradez y interes con que se habia conducido en cuantos asuntos habia tenido en que entender; creyendo S. S. que debia hacer esta explicacion en honor á la justicia y á la probidad del Sr. Surrá, que tan combatió habia sido, y que hasta se habia hecho creer que era necesaria su salida por actos de inmoralidad.

Insistió S. S. en la idea expuesta por el Sr. Alonso de que era responsabilidad para todo el Gabinete la cuestion sobre la firma del Regente, y concluyó diciendo que el Sr. Surrá habia dado reiteradas pruebas de honradez bien marcada, y que merecedor era de que se levantase una voz en su defensa.

El Sr. LUJAN: Empiezo por manifestar que me encuentro embarazado para seguir á todos los señores que han tomado parte en esta cuestion, pues han empleado diferentes argumentos. Considerarán los señores Diputados que en efecto yo estoy en una posicion particular respecto á los demas señores que han hablado hasta ahora. El primero que habló envolvió la interpelacion de modo que yo no comprendí el pensamiento. El Sr. conde de las Navas no puso su interpelacion tan clara que pudiera comprenderse facilmente: pudiera haberlo hecho de modo que se podia haber aborrido muchas cosas. El Sr. Alonso ya dió otro giro á la cuestion, pues siguió por los campos de la politica general del Gabinete, y el Sr. Madoz entró de lleno en la cuestion. Yo tambien diré lo que entiendo, y si yo manifesto unir mis opiniones con lealtad y franqueza no hago si no seguir el ejemplo de mis compañeros.

Señores, el Sr. Alonso para probar la situacion del desmantelado Gabinete, que á juicio de S. S. no está tanto como S. S. quisiera, para probar digo su situacion fue á buscar como tan lejos la formacion de él para formar el edificio que ha levantado; voy á seguirle.

Dice el Sr. Alonso que después de los sucesos que han tenido lugar, después de la revolucion gloriosa, ¿quién habia de creer que no se habia de formar un Ministerio compacto, que qué dirán los pueblos al ver lo que estan palpando?

En efecto yo diré que ha ocurrido todo eso, que hubo el pronunciamiento de Setiembre, del cual salió el Ministerio Regencia. Y de diré á S. S. que desde esos bancos, tanto S. S. como otros, hicieron oposicion á ese Ministerio, y que por cierto el pobre Lujan lo defendió; esto es público, y lo es que tan cerca estaba el pronunciamiento de Setiembre que todas las personas que componian entonces el Ministerio estaban enlazadas con aquel suceso; pues á pesar de eso se le hizo una oposicion bien dura que se levantó en estos bancos; y habia por ventura actos de administración, pensamiento político al proponer los cargos que se hacian? Digo esto por exordio para hacer la historia de todo lo acaecido. Entremos en la cuestion, y quiero ser justo y marchar con pies de plomo en estas cuestiones.

Llegó la cuestion de Regencia, y se organizó un Ministerio que representaba el pensamiento, en el egoismo que ha querido suponerse. Se presentó el programa, y el Ministerio vino con la Constitucion en la mano. Entonces se dijeron palabras que explicó el Sr. Ministro de Estado; y el Sr. Alonso ha dicho que al apoyar el Congreso la idea entonces manifestada por el Gabinete, fue una especie de contrato; esto no es exacto. ¿Dónde está ese contrato? ¿Basta que S. S. lo anuncie para que sea cierto? Recuerdo que á pocos dias de formarse el Ministerio se trató de formar una oposicion sin haber dado lugar aun á ver los actos que cometiera, y se levantaron escaso número de Diputados; y si hubiera sido lo que ha indicado S. S., otra cosa hubiese acaecido.

En la legislatura anterior muchos de los que hoy estan en las filas de la oposicion votaron por las proposiciones del Gobierno: algunos de ellos fueron individuos de comisiones, como el Sr. Lopez que lo fue de la de vinculaciones y apoyó el pensamiento del Gobierno en ese punto.

Vino la presente legislatura, y desde el principio fue grande la tormenta, no diré lo que el Sr. Alonso que S. S. no podia comprender cómo el Ministro de la Guerra entendia que habia tormenta hoy. Esta tormenta estaba anunciada desde el principio con rayos y relámpagos, y mas diré. El Sr. Alonso no traia apuntes para esa tormenta, no coronaba el público las tribunas, siendo mas numeroso el concurso que los demas dias? Señores, yo confieso que he sido engañado. Creí que la tormenta era mas seria.

Los Sres. conde de las Navas y Alonso, al empezar su interpelacion, han deseado saber si el Gobierno estaba resuelto á contestar á ciertas interpelaciones, para que según el resultado pudiese pasarse á otros procedimientos; y al hacerse cargo de esta parte de la interpelacion, he oido cosas peregrinas que no se cómo se han escapado aquí.

Se ha formado cargo porque el Gobierno no contesta á ninguna interpelacion. Dice el Sr. Alonso, ¿qué hemos hecho en toda la legislatura? Yo le diré á S. S. que contestar á interpelaciones; pues ha habido una especie de núcleo hasta tal punto, que gastado ya hemos venido á parar en que nos interpelamos unos á otros, y no se dónde llegaremos siguiendo así en progresion tan ascendente. No parece si no que el Gobierno es enemigo de la sociedad, y que es necesario atacarle siempre.

El Sr. conde de las Navas ha dicho hoy que ha contestado al Gobierno á algunas interpelaciones precipitadamente: el Sr. Alonso me dijo que no ha contestado á otras.

Pasando del capítulo de cargos á otros argumentos que aquí se han sentado, yo diré que si bien el Congreso y el país tienen el deber de estar al alcance de cual es la opinion moral del Gobierno, esto se roza con las prácticas constitucionales, y necesariamente aquí se toca una cuestion constitucional.

El Sr. Madoz quiere saber lo que ha acompañado á la salida del Sr. Surrá. Yo no sé nada; pero si diré únicamente que el Sr. Surrá, á quien he defendido estando en ese banco, dijo en una cuestion impor-

tante que después que el Congreso lavase aquella especie de mancha que se decía habia echado S. S. con un voto de censura, el Ministro Surrá sabia lo que habia de hacer. Estas palabras salieron de la boca del Diputado que entonces ocupaba el ministerio de Hacienda; pero esa es cuestion grave y resbaladiza, y yo no entraré en ella por ningun concepto.

S. S., después de contestar al Sr. Alonso acerca de los rumores circulares, y que habian dado lugar á la interpelacion de hoy, manifestando que lo que estampaban los periódicos no podia tomarse por exacto, pues el que daba la noticia que originaba la cuestion que se trataba en aquel momento ha dicho el dia anterior que estaba compacto todo el Gabinete, concluyó haciendo ver la necesidad de que todos los Sres. Diputados, tanto los de la mayoría como los de la minoría, marchasen unidos á fin de conseguir las ventajas del Gobierno representativo, el cual era imposible que pudiese desarrollarse como corresponde para hacer la felicidad del país sin que una union franca y sincera ligase á todos los representantes.

Habiéndose consultado al Congreso si se pasaria á otro asunto, se decidió que la votacion fuese nominal, y verificada resultó que sí por 79 votos contra 72.

El Sr. MUÑOZ BUENO anunció una interpelacion al Sr. Ministro de Gracia Justicia relativa al juzgado de Castuera en Extremadura.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que se posaria en conocimiento del Gobierno, y después de señalar los asuntos para mañana, levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Abril.

No se ha tomado aun decision alguna por parte del Gobierno relativamente al asunto de la Siria, y no es cierto que la Puerta se haya sometido á la voluntad de las cinco grandes Potencias. Toda vez que el mayor número de miembros y los mas influyentes del divan se han pronunciado por un sistema de concesion, la Puerta hará que el gran visir ceda en vista de la mayoría, si no quiere sucumbir.

Se espera la vuelta de Selim-bey para llamar al instante á Omer-baja, y se nombra un gefe de druzos y otro de maronitas. Se se ha dado aun algun paso decisivo sobre el asunto de la Grecia, y pudiera terminarse este negocio de un modo satisfactorio para ambas partes si el embajador británico no hubiese querido tomar el papel de árbitro. Se confirma la noticia de que el gran visir tiene intencion de llamar á Reschid-baja, embajador otomano en Paris, haciéndolo participar al Gobierno, y de oponer así un contrapeso al partido poderoso de Risa y Tahir-baja. (La Patrie.)

FRANCIA.

Paris 20 de Mayo.

Una carta de Posen remitida al Times demuestra inquietud relativamente al proyectado viaje del Rey de Rusia á Petersburgo.

Se dice que existia un tratado entre la Rusia y la Prusia para la extraccion reciproca de los desertores de ambos países. Actualmente ha espirado el plazo de este tratado, y por parte del Principe Nicolás se ha hecho una proposicion para renovarlo. Si se accede á esta proposicion, dice nuestro correspondiente, el Rey perderá mucha de su popularidad, porque en Prusia existen actualmente refugiados mas de 500 desertores de la Rusia polaca que viven pacificamente del fruto de su trabajo, y que serian victimas de la renovacion del tratado de extraccion.

Generalmente se asegura que S. M. no accederá á la proposicion del emperador de Rusia. (Const.)

Acaban de abrirse suscripciones en Marsella, Havre, Burdeos, Nantes, Brést y algunos otros puertos de Francia en favor de los desgraciados á quienes el incendio de Hamburgo ha dejado sin asilo y sin recursos.

El obispo de Versailles, queriendo recompensar la loable conducta del cura de Meudon en la jornada del 3 de Mayo, le ha nombrado canónigo honorario de su catedral. Este señor cura, llamado Desprez, enfermo hace mucho tiempo, y que no tenia fuerzas para sostenerse á sí mismo, las ha hallado á pesar de eso para consolar á los desgraciados en el mismo lugar del desastre. (Id.)

MADRID 27 DE MAYO.

Hoy se han discutido en el Senado los artículos del dictámen relativo á las disposiciones propuestas acerca de los Senadores ausentes, siendo aprobado sin discusion el 1º, y desechado después de ella el 2º en votacion nominal, acordándose que pasara á la comision. Durante esta discusion se votaron definitivamente varios proyectos de ley.

De esperar era que la modificacion que acaba de sufrir el Gabinete hiciera impresion en los cuerpos colegisladores, y que en consecuencia de los precedentes parlamentarios se agitasen hoy cuestiones de importancia respecto de la posicion en que se encuentra el Gobierno. El Congreso de los Diputados por la índole misma del cuerpo debia naturalmente comenzar aquel examen crítico de los negocios públicos: hántlo hecho así los Sres. Diputados por medio de una interpelacion anunciada por el Sr. conde de las Navas, y contestada en el acto por el Sr. Presidente del Consejo. La interpelacion en verdad, por mas que tal fuese la intencion de su autor, parecia prestarse poco al ensanche que posteriormente ha adquirido; mas como quiera que los deseos de unos y otros bancos podian ser uniformes en cuanto á entrar en el fondo de estas importantes cuestiones, los debates han ido creciendo insensiblemente hasta el punto de consumirse toda la sesion de hoy, y de necesitarse de una votacion nominal, bastante empe-

ñada, para que al fin se acordase el pasar á otro asunto.

El Sr. conde de las Navas, con motivo de excitar al Gobierno á que manifestase si pensaba contestar ó no á las interpelaciones que habia pendientes, único objeto aparente que S. S. se propuso, ha recorrido la reciente crisis, descargando al paso acusaciones graves y enardecidas á los individuos que continúan al frente de los negocios del Estado. El Sr. Presidente del Consejo tenia que contestar con dignidad á todas aquellas acusaciones, y S. S. lo ha hecho, como acostumbra, con entereza y con resolución. El Ministerio habia sufrido una alteracion independiente de las mayorías parlamentarias de que goza: el Ministerio, fijo en el sistema de gobernar con la Constitución y para la Constitución, tenia seguridad en llevar su propósito á cabo y decision sobrada para triunfar ó sucumbir con las instituciones; el Ministerio, por último, habia contestado á un sinnúmero de interpelaciones sin tener en suspenso mas que aquellas pocas que, ó pendian de datos é instrucciones no completadas aun, ó contenian secretos de Estado, cuya revelacion no podia cumplirse por ahora á la cosa pública. El Ministerio por lo tanto seguia en el poder constitucionalmente, y no tenia por qué callar ante la interpelacion del señor conde de las Navas.

El Sr. Ministro de la Guerra se ha visto asimismo obligado á comparecer á este llamamiento por algunas expresiones del Sr. Diputado interpelante, segun las cuales parecia imputársele no haber seguido la suerte del Sr. Surrá, como el Sr. Camba habia hecho. El Sr. San Miguel explicó lo que en la última sesion habia dicho con motivo de la interpelacion del Sr. Serrano; y por mas que apelase el Sr. conde al Diario de las sesiones, no pudo comprobarse de una manera decidida y exacta que tratase S. S. en aquella como en ninguna otra ocasion de descargarse con la inculpacion de ninguno de sus colegas; lejos de esto, el Sr. Ministro de la Guerra recorrió con suma oportunidad que en el asunto de la firma del contrato de 16 de Octubre último, en el cual ni aun conocimiento habia tenido S. S., compartió voluntaria y espontáneamente los peligros que al Sr. Surrá cercaban en la recia tempestad que contra él se habia desatado á la sazón.

Seguió al Sr. conde de las Navas el Sr. Alonso (D. Juan Bautista); y aunque es difícil que nosotros sigamos á nuestra vez á aquel Sr. Diputado, tal fue el giro que dió á la cuestion, y tales y tantas las digresiones en que tuvo por conveniente engolfarse, que no podemos menos de manifestar que los discursos de la naturaleza del pronunciado hoy por S. S. no son seguramente los que á nuestro entender pueden ser parte bastante á hacer zozobrar una administracion como la actual, con cuyos principios, á pesar de su oposicion, dijo el Sr. Diputado hallarse conforme aunque resistiese la aplicacion que de ello se hacia. El pais y los imparciales espectadores de esta cuestion conocerán sobradamente, sin necesidad de que nosotros se lo advirtamos, que la aplicacion de los principios no puede consistir en otra cosa mas que en la observancia de los principios mismos, y que cuando la conducta de un Gobierno no es á ellos conforme, no hay ni puede haber cuestion de aplicacion, sino la de profesarse principios diferentes. Nosotros al menos, y creemos que en este punto se hallarán de acuerdo con nosotros todos los hombres pensadores, no concebimos cómo se pueda estar de acuerdo con los principios de una administracion, y disentir tan abiertamente de su aplicacion, porque no concebimos realizable la idea de que quejas á los principios mas que una aplicacion genuina y natural, á menos de que no se les contrarie decididamente, trasladándose por este mero hecho la cuestion al terreno de combatir á un Gobierno por profesar principios diferentes.

Seguió la discusion por la cesion que hizo de la palabra el Sr. Serrano al Sr. Madoz, y este Sr. Diputado se manifestó hostil á la parte permanente del Ministerio; elogió la conducta de los dimitentes Ministros, y esforzó en excitar explicaciones acerca de las causas que á su separacion de los negocios podian haber presidido.

El Sr. Lujan, que terminó los debates, se hizo cargo con templanza y muy fundados racionios de cuanto anteriormente se habia dicho, y con mas especialidad de aquella parte del discurso del Sr. Madoz, en que trataba de investigar los verdaderos motivos de la cesacion de dos dignos individuos del Gabinete. Bastó al Sr. Lujan recordar el artículo de la Constitución, en que se concede á la Corona la facultad de nombrar libremente los Ministros, para demostrar la escasa oportunidad de la fiscalizacion que aspiraba á establecer en este caso el Sr. Diputado.

A última hora se dió por terminado aquel asunto por 79 votos contra 72; y aunque al parecer no hubiera de tratarse mas de la materia, nosotros pensamos que la oposicion reproducirá por mil medios sus ataques, tanto porque hace dias tenemos notado el empeño que existe por derrocar un Gabinete á quien hasta ahora no ha faltado la mayoría parlamentaria, y con cuyos principios se proclama una identidad inexplicable, cuanto porque las circunstancias se presentan harto embarazosas y difíciles para que pueda halagarnos la ilusion de que cesen en este punto las discusiones políticas que hace tiem-

po embargan la mayor parte de las tareas legislativas. ¡Quiera el cielo que la estrella venturosa de la causa pública proporcione á la crisis presente un desenlace provechoso y duradero!

En la Gaceta de ayer viernes dijimos que presidia la procesion del Corpus S. A. el Sr. Regente del Reino, yendo á sus lados el Sr. jefe superior político y el capitán general de este distrito.

En esto se cometió una equivocacion, pues al lado derecho de S. A. iba el Sr. jefe político, y al izquierdo el Sr. alcalde primero constitucional, marques de Peñasflorida.

También hemos sabido que el Excmo. ayuntamiento habia dispuesto un delicado y sencillo refresco en el salon de columnas para obsequiar á S. M. y A.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Relacion de las fincas urbanas que, segun los datos que existen en esta direccion, pertenecen al clero secular, cofradías, ermitas, santuarios &c., y radican en la expresada provincia; con expresion del número de cada una, clase, corporacion á que pertenecen, su situacion y renta anual en reales vellon.

Provincia de Jaen.

(Continuacion)

644. Una casa perteneciente al caudal de prior y clérigos de San Pablo de Baeza, callejon de los Tontos. Renta 198.  
 645. Id. perteneciente á la fábrica de San Pedro y San Miguel de id., junto á la Iglesia. Renta 198.  
 646. Id. id., calle de San Vicente. Renta 154.  
 647. Id. perteneciente á la fábrica de San Juan de idem, plazuela de San Juan. Renta 198.  
 648. Id. id., callejon de la Compañía. Renta 77.  
 649. Id. perteneciente á la capellanía de Isabel de Molina, calle de Santa Ana en Baeza. Renta 88.  
 650. Una ermita agregada á dicha fábrica del Salvador, calle de San Francisco de Paula.  
 651. Id. perteneciente á la fábrica de San Marcos de id., bajo la ermita de Madre de Dios.  
 652. Id. perteneciente á la fábrica de San Vicente de id., calle de San Vicente. Renta 198.  
 653. Id. perteneciente á la cofradía de Animas de San Andres de id., calle de la Capilla. Renta 213.  
 654. Id. id., calle de Santo Domingo. Renta 176.  
 655. Media casa id., calle Traperos. Renta 68 rs. 17 mrs.  
 656. Cuarta parte de casa id., calle del doctor Ojeda. Renta 110.  
 657. Una casa id., calle Nueva. Renta 154.  
 658. Id. perteneciente á Anima de San Pablo de id., calle del Horno Muñoz. Renta 187.  
 659. Id. id., calle de Gracia. Renta 297.  
 660. Un santuario perteneciente al Santo Cristo de la Yedra id., calle de Gracia.  
 661. Una casa perteneciente al patronato de Gil Carrion, calle de las Majadas de Jimena. Renta 110.  
 662. Id. id., calle de Madridejos de Jimena. Renta 99.  
 663. Cuarta parte de una casa perteneciente á la cofradía de la Veracruz de Baeza, callejon de Ballesteros. Renta 55.  
 664. Una capilla perteneciente á la cofradía de la Paz de Baeza, plaza de la Constitucion.  
 665. Una casa perteneciente á la fábrica parroquial de Bejijar, calle de la Capilla de Baeza. Renta 154.  
 666. Una casa y huerto perteneciente al cabildo primado de Toledo, barrio de las Casas. Renta 15.  
 667. Id. id., barrio de las Casas. Renta 15.  
 668. Id. id., barrio de las Casas. Renta 15.  
 669. Id. id., barrio de las Casas. Renta 15.  
 670. Id. id., calle de las Casas. Renta 15.  
 671. Id. id., calle de las Casas. Renta 15.  
 672. Id. id., calle de las Casas. Renta 15.  
 673. Id. id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 674. Id. id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 675. Id. id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 676. Id. id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 677. Una casa id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 678. Una casa con huerto id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 679. Id. id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 680. Id. id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 681. Id. id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 682. Id. id., barrio de los Tainados en Bujurana. Renta 15.  
 683. Id. id., barrio de D. Gonzalo en Bujurana. Renta 15.  
 684. Id. id., barrio de D. Gonzalo en Bujurana. Renta 15.  
 685. Id. id., barrio de D. Gonzalo en Bujurana. Renta 15.  
 686. Id. id., barrio de D. Gonzalo en Bujurana. Renta 15.  
 687. Id. id., barrio de D. Gonzalo en Bujurana. Renta 15.  
 688. Id. id., barrio de D. Gonzalo en Bujurana. Renta 15.  
 689. Una casa perteneciente á la fábrica de baños, calle de las Heras en Baños. Renta 176.  
 690. Id. id., calle del Santo en Bailes. Renta 120.  
 691. Media casa id., plazuela de Baños. Renta 142 rs. y 17 mrs.  
 692. Id. id., calle de Ayala en Linares. Renta 220.  
 693. Un santuario perteneciente á nuestra Señora de la Encina, extramuros de Baños.

694. Una casa perteneciente á la fábrica de la parroquial de Besmar, calle Lorito. Renta 140.

695. Una casa solar perteneciente á la cofradía de Animas de Besmar, calle Linares.

696. Una casa pequeña perteneciente á la cofradía de la del Campillo, calle Real baja. Renta 100.

697. Id. id., calle Real baja. Renta 60.

698. Una ermita perteneciente á obra pia de los Remedios en Canena, en Canena.

699. Una casa perteneciente á la fábrica de Santa Maria de Cazorla, calle del Reloj viejo. Renta 187.

700. Id. id., calle de Cantarranas. Renta 88.

701. Id. id., barrio de San Marcos.

702. Una casa con huerto id., barrio de San Marcos.

703. Id. id., calle Santiago.

704. Una casa perteneciente á la fábrica de la aldea de Peal, calle de Santiago. Renta 300.

705. Id. id., calle de Santiago. Renta 33.

706. Id. id., calle de Santiago.

707. Id. id., junto á la iglesia. Renta 152.

708. Id. perteneciente á la fábrica de la aldea de Molar, junto á la iglesia.

709. Id. perteneciente á la mitra de Toledo, plaza vieja de Cazorla. Renta 550.

710. Id. id., calle vieja de Cazorla. Renta 800.

711. Id. id., calle Peal.

712. Una fortaleza del castillo id., calle Hoz.

713. Id. id., calle Hiruela.

714. Tajallas de id. id., calle Hiruela.

715. Un solar id., calle de las monjas de Villacarrillo.

716. Una casa perteneciente á obra pia de nuestra Señora de Gracia Cazorla, en aldea de Toya. Renta 66.

717. Id. perteneciente á capellanías de D. Juan Canteras, calle Torrebarrero. Renta 176.

(Se continuará.)

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

##### AVISO A LOS NAVEGANTES.

El Excmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar ha pasado á este establecimiento el parte siguiente remitido por el Sr. capitán del puerto de la Coruña.

\*Capitanía de puerto de la Coruña.—Se presentó en esta capitanía de puerto el piloto y segundo capitán de la fragata española mercante, nombrada *Dolores Ugarte*, matricula de la Habana, procedente de Guayaquil, quien, con arreglo al cuaderno de bitacora, y bajo juramento, prestó la declaracion que firma: Que á los 107 dias de su salida del referido puerto, lunes 18 de Abril del presente año, vieron desde el alcázar de la mencionada fragata un grupo de rocas como de extension de un cable, y en su medio una mayor en forma de mogote en donde rompía bastante la mar; la latitud de dichas rocas á la hora en que las vieron, que era la de las nueve de la mañana, es de 25°...29'... y 55" y su longitud por el cronómetro la de 31°...00'...30"/75. La latitud observada al Mediodía fue la de 25°...40'... y 45", la longitud tambien del cronómetro la de 31°...12'...25"/5 O. de Cádiz, á la distancia prudencial á que se halló el buque de las rocas á la hora citada fue la de cuatro millas.

Tambien asegura el mismo capitán que despues de haber reconocido y marcado la isla de Trinidad y corrido el paralelo en que está situada en la carta el islote de Martín Vas, no fue posible verlo á pesar de haberse hallado sobre el mismo punto, tanto en latitud como en longitud observada, ni aun vistole á distancia, no obstante de haberse subido á las cruzetas y hallarse el horizonte claro.

Coruña 6 de Mayo de 1842.—Juan Benito de Arrianciga.—Es copia.—Gutierrez de Caviedes.

Se ha situado en las cartas el grupo de rocas á que se refiere el parte anterior en latitud 25°...29'...55" N. y longitud 31°...00'...30" al O. de Cádiz, como así se deduce del relato del capitán Gandaria, cuyo nombre se adopta para el de la vigía segun costumbre general, poniéndoles "Rocas de Gandaria;" y asignándoles una situacion incierta, hasta adquirir mas datos, que se publicarán oportunamente.

Respecto al islote de Martín Vas, como es un punto del que hasta ahora nadie ha dudado, que ha sido visto y situado exactamente por diferentes navegadores, como consta en los archivos de este depósito, es menester tambien mayores datos para asegurarse de su desaparicion como pudo muy bien haber sucedido, pues que de estos fenómenos hay repetidos ejemplares. Tanto para cerciorarse de esto como de la verdadera situacion de las nuevas rocas, se han pedido á Gandaria otros detalles que aclaren y den mas fundamento á su parte; pues á pesar de que parece deberse dar crédito á las noticias que se insertan por la verosimilitud que arrojan, no puede este establecimiento resolverse á ello, sin tener todos los datos necesarios al efecto. Luego que se reciban, se manifestarán para conocimiento de los navegantes; siendo mientras tanto y de todos modos muy importante el servicio que ha hecho el capitán de la fragata en favor de sus compañeros de profesion y en el de los intereses del comercio, en transmitir el descubrimiento de la nueva vigía, y por lo cual este establecimiento le queda sumamente reconocido.

Madrid 19 de Mayo de 1842.

Por el capitán del puerto de Manila se han recibido en este establecimiento las noticias siguientes:

##### AVISO A LOS NAVEGANTES.

El bergantín *Ramiro* á su salida de Boalecomba el dia 8 de Noviembre de 1840, y gobernando al SO+O., creyéndose segun los planos de Norrié y Hosbúrg que iba safo de todo peligro, y teniendo andado por dicho rumbo dos millas próximamente, cantó su tope bajo; por lo que orzando inmediatamente se sondó tres brazas piedra, teniendo el agua por sotavento un color de verde claro, y distinguiéndose perfectamente desde el tope manchas de piedra. Pasado esto, que fue en breve tiempo y como aun cable de distancia del bajo, demoraba la poblacion de Boalecomba al N. 24° E. la punta O. de la isla del N. al S. 61° E. y la montaña de Bontain al N. 42°...5'...O., cuyas

marcaciones sitúan su centro en latitud S. 5°...37'...30" y en longitud E. del meridiano de Cádiz 126°...34'...43", no pudiendo decir ciertamente si tendrá menos fondo por no poder determinarse á causa de refrescar el viento al SE. y la corriente ser para el OSO. con alguna fuerza. El capitán del buque expresado y que dió este parte es D. Blas Mateu, el mismo que notició el de la embocadura de Gaspar, mandando el bergantín *San Joaquín*. Al mismo tiempo dió las noticias siguientes que adquirió en aquel viaje del mar de China y son las siguientes:

El bergantín de Baltimore en los Estados-Unidos el *Bob Roy* navegando para Macao en la Monzon del NE. y bordeando por el mar de China, reconoció un bajo al SO4O. del llamado West London, distante de él 25 millas, y lo situó por observación y cronómetro en latitud de 8°...39'...N. y longitud E. del meridiano de Cádiz 117°...54'...13".

Al S. del mismo mar de China una fragata de guerra holandesa descubrió una roca elevada sobre la superficie del mar de 30 á 40 pies, situada por las enfileras siguientes: Pulo raya al S. 45°...O. y el montecito de la punta E. de la isla Linquin al N. 14°...O., cuyas marcaciones la ponen en latitud S. 60°...37'...00" y longitud E. de Cádiz 111°...23'...43".

El capitán de la corbeta mercante inglesa *Maria M. Millar* en el Pacífico descubrió el 28 de Junio del presente año una isla en latitud de 11°...38'...S. y longitud 160°...52'...13" E. de Cádiz. El 29 de Junio dos islas en latitud 9°...37'...S. y longitud 158°...55'...13" E. de Cádiz. El 3 de Julio otra en latitud 2°...47'...S. y longitud 150°...20'...13" E. de Cádiz, cuyas islas no anotadas en las cartas designó el capitán á la primera *Maria*, las dos siguientes *Sharps*, y la última á *Millar*.

El capitán español de la goleta *Andaluza* D. José Sanchez dió parte de haber encontrado en el paso O. de la Paragua un bajo en latitud 9°...31'...N. y longitud 124°...19'...13" E. de Cádiz y un banco de 6 á 20 brazas de fondo, arena y piedra en latitud N. 10°...47'...26" y longitud E. de Cádiz 124°...14'...13". El primero fue situado por marcación y observación, y el segundo solo por observación.

El de la goleta también española *San Vicente* D. Jaime Simó encontró por el mismo paso un bajo que corre ENE. OSO. como milla y media y menos de un tercio de ancho, con fondo por el canal por donde pasó su buque de tres á nueve brazas; pero lo demás á la simple vista tendrá poco mas de una, todo piedra. Lo situó por observación y marcación al monte Higlibang al S. 85° E. y monte High, NS. en latitud N. 9°...29' y longitud E. de Cádiz 124°...13".

El mismo capitán estuvo fondeado en la costa O. de la Paragua en latitud N. 10°...55', donde encontró una ensenada con rio de agua muy buena, y dejó caer el ancla por 8 á 10 brazas arena fina á un cable de distancia de la playa, quedando resguardado de los vientos del NO. al S. por el E. que son los que reinan generalmente en la monzon del NE. también fondeó para hacer aguada en la misma parte de la costa por latitud 9°...44', donde hay dos rios buenos y una ensenada donde puede tomarse abrigo en la expresada monzon del NE., fondeando de 6 á 8 brazas, arena gruesa; y hay inmediato á la playa un pequeño pueblo cuyos habitantes son buena gente, y puede aunque con precauciones tratarse con ellos. Queda abrigado á los vientos del N. al S. por el E. = Capitania del puerto de Manila y Cavite 27 de Agosto de 1841. = Salomon."

Los anteriores bajos, islas y demas puntos á que se refiere el anterior parte se han situado en nuestras cartas.

Madrid 18 de Mayo de 1842.

Con órden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar, se ha recibido en este establecimiento el aviso siguiente que el cónsul de S. M. en Londres remitió al excelentísimo Sr. Ministro de Estado:

#### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Luz cerca de Calshot Spit en las aguas de Southampton. = Corporación de la Trinidad, Londres 13 de Abril de 1842. = Se pone en conocimiento de los navegantes que accediendo á las instancias de varios negociantes, armadores, capitanes de buques y otras personas que frecuentan la navegacion de las aguas que bañan las costas de la ria de Southampton ó estan interesados en ella, se establecerá una linterna flotante á corta distancia de Calshot Spit, en la costa occidental de la entrada de dicha ria. La luz empezará á alumbrar á bordo del buque que estará amarrado en el parage indicado al anochecer del lunes 16 de Mayo próximo, y en lo sucesivo continuará todas las noches desde la puesta del sol hasta el salir.

Se advierte á los navegantes que la luz será una sola y giratoria.

Mas adelante y oportunamente se darán otros detalles respecto á la exacta situacion del buque. = Por órden. = J. Herbert, secretario."

Madrid 19 de Mayo de 1842.

#### Liceo artístico y literario de Madrid.

Hoy sábado 23 á las nueve en punto de la noche se ejecutará la segunda representación del *Barbieri di Siviglia*, en que desempeña el papel de Rosina la Sra. Doña Paulina Garcia. Hasta las tres de la tarde del mismo sábado se despachan en la secretaría del Liceo suscripciones para las funciones restantes; y los Sres. suscritores actuales pueden hasta la misma hora pasar á recoger los billetes que les faltan.

La comision de centralizacion de la deuda flotante del tesoro convoce á todos los interesados en dicha deuda para que se sirvan concurrir á la junta general que se celebrará el martes 31 del presente mes á las diez de su mañana en el Banco español de San Fernando.

Del 15 al 20 de Junio próximo saldrá del Hawre de Gracia con destino á Bilbao y Santander el buque español *Maria Ignacia*, que se halla á la carga en aquel puerto para dichos puntos. Lo despacha el Sr. Villerman, del comercio de la referida ciudad.

**Informe sobre el estado actual de la industria en la Bélgica, con aplicacion á España: presentado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Don Ramon de la Sagra.**

Esta obra contiene tres partes: 1ª exposicion de los productos de la industria belga; 2ª cuadro de las instituciones compañeras de la industria en Bélgica,

y que contribuyen á su adelanto y á mejorar la condicion de las clases obreras: 3ª manifestacion de los objetos que pueden servir de base para el comercio recíproco entre España y Bélgica.

El autor examina y discute en esta obra las mas importantes cuestiones sobre la industria moderna, como son la libertad en su ejercicio, la concurrencia ilimitada, la asociacion, el crédito, la educacion industrial, las coaliciones de obreros &c. Patentiza los vicios de la presente organizacion de la industria, los males que han producido y los medios ó bases en que debe fundarse su reorganizacion, en beneficio de la sociedad en general y de las clases productoras en particular.

Un tomo en 8º, que se expende en el despacho de la Imprenta nacional á 12 rs. en rústica.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 27 de Mayo á las dos de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26½ con cupones al contado: 27½, ¼; 27, 26½, ¼, ¼, once dieciseisavos, nueve dieciseisavos y 26 siete dieciseisavos á v. f. vol.: 28, 27½, ¼ y 27 á v. f. vol. á prima ¼, ¼ y cinco dieciseisavos con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100; 19½ á 60 d. f. vol. con tres cupones.

Idem id. del 3 por 100, 28½ y 21½ á v. f. vol.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 5½ al contado.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½ pap.  
Paris, 16-4 pap.

Alicante, ½ d.  
Barcelona á ps. fs., par. pap.  
Bilbao, ½ b.  
Cádiz, ¼ d.  
Coruña, 1½ id.

Granada, 1½ d.  
Málaga, ¼ pap. id.  
Santander, par. din. id.  
Santiago, 1 á 1½ id.  
Sevilla, ¼ din. id.  
Valencia, ¼ pap. id.  
Zaragoza, 1 din. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Luis Ortiz de Zúñiga, abogado de los tribunales de la nacion y juez segundo de primera instancia en esta ciudad de Jerez de la Frontera &c.

Por virtud del presente se citan, llaman y emplazan á las personas que se conceptúan con derecho á los bienes de que se componen las capellanias que en la parroquia de S. Marcos de esta ciudad fundó el Dr. D. Francisco Gil de Villalobos, para que en el término de 30 dias siguientes al de la fecha en que se anuncie en la Gaceta de Gobierno, se personen por sí ó por apoderado facultado competentemente á deducir las acciones que puedan asistirles, bien entendido que se les oirá y administrará justicia, y que pasado dicho término sin verificarlo como desamortizados aquellos por la ley de 19 de Agosto último, se declara tocar y pertenecer á D. Leonardo y Doña Francisca Ruiz del Hierro, según solicitud que tienen hecha al efecto. Jerez de la Frontera 9 de Mayo de 1842. = Luis Ortiz de Zúñiga. = Por órden de dicho señor, Juan Antonio Diosdado.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, magistrado honorario y juez de primera instancia de esta capital, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de seis dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á Miguel Montañés, que se dice residir en esta corte, para que se presente en cualquiera de las cárceles de ella ó en la audiencia de S. S., que la tiene calle de Bordadores, núm. 12, cuarto segundo, á dar sus descargos en la causa que se le sigue por complicidad en el robo ejecutado en la noche del 19 de Abril último en la habitacion de Andres Arco, calle de Santa Isabel, pues si lo hiciese se le oirá y administrará justicia en lo que la tenga, y de no sostanciar la causa en rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta villa y corte, refrendada del escribano del número D. Jacinto Revillo, se cita y emplaza á todas las personas que en concepto de parientes de D. José Antonio de Altube se crean con derecho á los bienes pertenecientes y afectos á la capellania fundada por este en el lugar de Viergol, valle de Mena, con fecha 7 de Noviembre de 1785, para que en el preciso término de 15 dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta del Gobierno, comparezcan por sí ó por procurador, con poder bastante, ante dicho señor juez y escribana á usar de las acciones que les correspondan; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

#### VACANTES.

Habiéndose obtenido la dotacion de 300 ducados anuales para la cátedra de matemáticas y náutica de la villa de Avilés, en la provincia de Oviedo, pagados exactamente por trimestres de sus propios y arbitrios, los profesores que deseen optar á ella dirigirán sus memorias, francos de porte, á la secretaria de aquel ayuntamiento dentro de dos meses, contados desde el anuncio en la Gaceta de esta corte. Avilés 21 de Mayo de 1842. = El alcalde primero, presidente del ayuntamiento, Francisco Maria Graño. = José Juan Prescedo, secretario.

#### Alcaldía constitucional y presidencia del ayuntamiento de Torrijos.

Está vacante la plaza de médico titular de la villa de Torrijos, capital de su partido, en la provincia de Toledo, dotada con 600 ducados anuales, pagados por libranza del ayuntamiento y por trimestres mediante derrama que se ejecutará entre los vecinos sujetos á la contrata. Los aspirantes deben ser médicos-cirujanos, y llevar cuando menos cuatro años de práctica. También lo está la de cirujano de estuche del mismo pueblo, su dotacion 400 ducados anuales pagados en

la misma forma, siendo preferidos los profesores de cinco años de colegio. Ademas del pago referido queda en beneficio de los profesores el situado que paga el hospital de Trinidad, y asistencias que puedan hacer á los exentos de dicha contrata y forasteros que con motivo al mercado residen en la misma. Las solicitudes se dirigirán francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el 10 de Junio próximo, en que se ejecutará la eleccion; debiendo reunir los solicitantes, ademas de su buena nota en la profesion, la cualidad de adictos á las instituciones que nos rigen.

#### BIBLIOGRAFIA.

Libros que se hallan de venta en la libreria de Rodriguez, calle de Carretas.

El protestantismo, comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea, por D. Jaime Balmes, presbitero; constará de cuatro tomos en 8º prolongado de 400 páginas, á 12 rs. por suscripcion. Se halla ya venal el tomo 1º

Nuevo formulario de prácticos, conteniendo 28 fórmulas magistrales y oficiales, seguidas de los auxilios que deben darse á los asfixiados y envenenados, y de un memorial terapéutico, por F. Foy; dos tomos en 8º prolongado, á 32 rs. en rústica.

Los varones en el trono, obra política dedicada á los Monarcas, Principes y legisladores, por D. Juan Sotorra: un tomo en 8º de 550 páginas de buen papel y letra, adornado con una elegante lámina alusiva al objeto principal de la obra, á 14 rs. en rústica.

El libro Rey, ó sea coleccion de máximas y sentencias escogidas de los autores mas célebres antiguos y modernos: contiene 2100 máximas: un tomo en 8º á 6 rs. en rústica.

Manual para la tentación, formado de trozos escogidos de los mejores místicos españoles, como son: Santa Teresa de Jesus, San Juan de la Cruz, los venerables Avila, Granada, Puente, Palafox y el P. Rodriguez: un tomo en 16º en rústica, á 6 rs.

Nuevo mes de Maria, ó sea el mes de Mayo consagrado á la gloria de la Madre de Dios, aumentado en esta impresion con meditaciones y edificantes ejemplos en honor de la Virgen Santísima, con una hermosa lámina: un tomo en 16º, á 6 rs. en rústica.

Los hijos del Dolor de Maria, seriamente ocupados en la meditacion de sus penas, y en la práctica de los deberes y obligaciones de cada uno de los sagrados espirituales ejercicios, traducida del toscano por el P. M. Zenen Mateo de Sorribas: un tomo en 8º de 500 páginas, á 12 rs. en pasta.

Nuestra Señora de Paris por Victor Hugo, traducida por D. E. de O. y V., adornada con cuatro hermosas láminas, y aumentada con notas: cuatro tomos en dos en 8º prolongado, á 24 rs. en rústica.

Fisiologías. = De los enanorados. = Del hombre casado. = La primera es ya bastante conocida del público, y el aprecio que ha hecho de ella nos evita toda recomendacion. La segunda, cuya impresion acaba de terminar, escrita en frances por Paul de Kock, está traducida con las modificaciones indispensables para que sea exacta su aplicacion á nuestros usos y costumbres, y ademas ilustrada con grabados por nuestros mejores artistas; todo lo cual, así como lo económico de su precio, la hace preferible á la edicion de Barcelona; un tomo en 16º marquilla de excelente papel é impresion. Precio en Madrid, la de los Enamorados 6 rs.; la del Hombre casado 5 rs.; tomando las dos reunidas 10 reales.

Se venden en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, núm. 25, y se remiten á las provincias por el correo haciendo el pedido por conducto de los corresponsales de este establecimiento.

Panorama español. = Crónica contemporánea. = La entrega 9ª de esta publicacion no se ha repartido en Madrid hasta el 20 del actual. Este retraso de cinco dias lo ha ocasionado la romeria de San Isidro, donde los operarios han tenido largo asueto.

En el mismo dia se ha empezado á remitir á los suscritores de las provincias, cuya tarea no se dejará de la mano hasta tenerla concluida.

Lo que la direccion se apresura á comunicar al público para evitar toda clase de reclamaciones.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonia nueva, española, á completa orquesta.  
2º El drama nuevo en un acto traducido del frances, titulado

LA HIJA DE CROMWEL.

3º La Furlanga, miscelánea de bailes nacionales. Después del baile tocará la orquesta vales nuevos de Straus y piezas escogidas de las óperas mas acreditadas para dar lugar á los actores á que cambien de traje.

4º Seguirá la comedia nueva en tres actos arreglada al teatro español por un distinguido literato, titulada

OTRA CASA CON DOS PUERTAS.

5º Terminará el espectáculo con baile nacional á ocho.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena la comedia nueva en dos actos traducida del frances y titulada

EL TIO PABLO ó LA EDUCACION,

representada recientemente con extraordinario aplauso en Paris, y en la que desempeñará el Sr. Lombia el papel característico del protagonista, escrito en su original para Mr. Buffé. En el segundo acto se estrenará una decoracion de sala pintada por D. Francisco Aranda.

Se ejecutará por las parejas españolas un paso tártaro, composicion de Mr. Bartholamin y musica de Mr. Gondois, dirigido actualmente por el Sr. Estrella.

Con esta comedia se pondrá en escena una pieza nueva en un acto traducida del frances, con el titulo de

LA MADRE Y EL NIÑO SIGUEN BIEN,

en la que el Sr. Lombia desempeñará un papel cómico originalmente escrito por Mr. Arnal.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.